



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022

Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; Fracciones I y II Apartado Quinto. De las Sesiones, de los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, **siendo las 13:00 horas del día 06 de abril de 2022**, se reunieron en el local que ocupa la Sala de Juntas Juana Villalobos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango y los funcionarios que firman al calce, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango**, por lo que se procede a levantar el acta correspondiente:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La Secretaria del Comité Lic. Claudia Josefina Rivas Ramírez, da la bienvenida a los miembros del Comité, acto seguido, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Sexto Inciso A) fracción I y II, De los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el Presidente del Comité da inicio a la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango** y somete a consideración el siguiente: \_\_\_\_\_

### ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Sesión.
- II. Registro de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- V. Presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente, de los siguientes casos turnados al Comité de Transparencia para su atención.
  - A) Solicitud de la Subsecretaría de Servicios Educativos de autorización de la Versión Pública de Órdenes de Comisión de los Supervisores Escolares de Educación Primaria Federales a los que se les ha asignado plaza definitiva del 16 de agosto a la fecha para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700005722. \_\_\_\_\_
  - B) Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de autorización de la Versión Pública de los FUP (Formato Único de Personal) del C. Marcelo Rueda Medrano para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700005822. \_\_\_\_\_
  - C) Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de autorización de la Versión Pública de los FUP (Formato Único de Personal) del C. Marcelo Rueda Medrano para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700006022. \_\_\_\_\_
  - D) Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de autorización de la Versión Pública de los FUP (Formato Únicos de Personal) del C. Ricardo Arturo Reséndiz Sandoval para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700006422. \_\_\_\_\_
  - E) Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de autorización de la Versión Pública del recibo de nómina firmado por funcionario de la Secretaría de Educación correspondiente a la segunda quincena de febrero para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700007622. \_\_\_\_\_
  - F) Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de autorización de la Versión Pública de recibos de nómina de diferentes servidores públicos, correspondiente a la segunda quincena de febrero para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700007822. \_\_\_\_\_
  - G) Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de autorización de la Versión Pública de Contrato de personal que labora bajo el régimen de honorarios en el cumplimiento de las obligaciones comunes

establecidas en el artículo 65, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

- H) Solicitud de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de autorización de la Versión Pública de oficios de asignación del Proceso de Promoción Vertical y Horas adicionales en Educación Básica, del ciclo Escolar 2021-2022 durante el trimestre enero, febrero y marzo de 2022, en el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----
- I) Solicitud de la Subsecretaría de Servicios Educativos de autorización de la Versión Pública de los contratos de prestación de servicios del Programa Nacional de Inglés que se generaron en el primer trimestre del presente año en el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----
- J) Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas de autorización de la Versión Pública de Órdenes de Compra, Formatos de Comprobación de Viáticos, Pasaje y Peaje, Oficios de Comisión y las Facturas que se presentan en el formato IX Gastos de Representación y Viáticos y Órdenes de compra, que se presentan en el formato XXIXB Resultados de procedimientos de adjudicación directa correspondientes al trimestre enero-marzo de 2022 en el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracciones IX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----
- K) Solicitud de la Subsecretaría de Servicios Educativos Región Laguna, de autorización de la Versión Pública de Órdenes de Compra, Formatos de Comprobación de Viáticos, Pasaje y Peaje, Oficios de Comisión y las Facturas que se presentan en el formato IX Gastos de Representación y Viáticos y Órdenes de compra, que se presentan en el formato XXIXB Resultados de procedimientos de adjudicación directa correspondientes al trimestre enero-marzo de 2022 en el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracciones IX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

VI.- Asuntos Generales

**DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo al segundo punto del Orden del Día, se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes ocho de los nueve integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum para sesionar.-----

En desahogo al tercer punto del Orden del Día relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del mismo, una vez presentado a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y sin que medie comentario alguno por parte de ellos, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del 06 de abril 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, una vez presentada a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la misma y sin mediar comentario alguno por parte de ellos, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Tercera Sesión ordinaria del 02 de marzo de 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado.-----

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relacionado con la presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente de los casos turnados al Comité de Transparencia para su atención, se desglosa lo siguiente:-----

- A) Con fecha 30 de marzo de 2022 se recibió oficio número SSE/181/2022 suscrito por el Dr. José Luis Soto Gámiz, Subsecretario de Servicios Educativos y con fecha 06 de abril de 2022 se recibió oficio número S.E. 145/2022 suscrito por el Ing. Cuitláhuac Valdez Gutiérrez, Subsecretario de Educación en la Región Laguna, en los cuales solicitan la aprobación de la Versión Pública de Órdenes de Comisión de los Supervisores Escolares de Educación Primaria Federales a los que se les ha asignado plaza definitiva del 16 de agosto a la fecha para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700005722.-----

Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.01.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve: \_\_\_\_\_

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Órdenes de Comisión de los Supervisores Escolares de Educación Primaria Federales a los que se les ha asignado plaza definitiva del 16 de agosto a la fecha. \_\_\_\_\_

Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de los trabajadores como lo es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación en la Región Laguna, den cabal cumplimiento a la solicitud de acceso número de expediente 100177700005722. \_\_\_\_\_

- B) Con fecha 05 de abril de 2022, se recibió oficio número DRH/0276/2022, suscrito por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de los FUP (Formato Único de Personal) del C. Marcelo Rueda Medrano para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700005822. \_\_\_\_\_

Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.02.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve: \_\_\_\_\_

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** FUP (Formato Único de Personal) del C. Marcelo Rueda Medrano. \_\_\_\_\_

Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es el Domicilio Particular, Municipio, Localidad, Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se aprueba la versión pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la solicitud de acceso número de expediente 100177700005822. \_\_\_\_\_

- C) Con fecha 05 de abril de 2022, se recibió oficio número DRH/0276/2022, suscrito por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de los FUP (Formato Único de Personal) del C. Marcelo Rueda Medrano para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700006022. \_\_\_\_\_

Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.03.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Formato Único de Personal (FUP) del C. Marcelo Rueda Medrano, Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es el Domicilio Particular, Municipio, Localidad, Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil y Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la solicitud de acceso número de expediente 100177700006022.-

D) Con fecha 05 de abril de 2022, se recibió oficio número DRH/0276/2022, suscrito por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública del Formato Único de Personal (FUP), del C. Ricardo Arturo Reséndiz Sandoval para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700006422, una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:-----

E) **ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.04.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública del siguiente documento** Formato Único de Personal (FUP) del C. Ricardo Arturo Reséndiz Sandoval, toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es el Domicilio Particular, Municipio, Localidad, Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil y Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la solicitud de acceso número de expediente 100177700006422. ---

F) Con fecha 05 de abril de 2022, se recibió oficio número DRH/0276/2022, suscrito por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos de la SEED, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública del recibo de nómina firmado un funcionario de la Secretaría correspondiente a la segunda quincena de febrero para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700007622. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.05.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública del siguiente documento:** recibo de nómina firmado por un funcionario de la Secretaría de Educación correspondiente a la segunda quincena de febrero del año 2022. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); así como el Nombre, Plaza, Puesto, Total de Percepciones, Total Deducciones, Neto Recibido, Firma y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los trabajadores contenidos en la nómina por los que no se solicitó información. Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la solicitud de acceso número de expediente 100177700007622. -----

- G) Con fecha 05 de abril de 2022, se recibió oficio número DRH/0276/2022, suscrito por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos de la SEED, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de recibos de nómina de diferentes servidores públicos correspondiente a la segunda quincena de febrero para dar respuesta a la solicitud con número de expediente 100177700007822. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.06.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Recibos de nómina de diferentes servidores públicos correspondiente a la segunda quincena de febrero. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de los trabajadores como lo es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), así como el Nombre, Plaza, Puesto, Total de Percepciones, Total Deducciones, Neto Recibido, Firma y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los trabajadores contenidos en la nómina por los que no se solicitó información. Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la solicitud de acceso número de expediente 100177700007822. -----

- H) Con fecha 05 de abril de 2022, se recibió oficio número DRH/0276/2022, suscrito por el Lic. Eduardo Monreal Castillo, Director de Recursos Humanos, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de Contrato de Personal que labora bajo el régimen de honorarios a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.08.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Contrato de Personal que labora bajo el régimen de honorarios. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es el domicilio particular, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

- I) Con fecha 04 de abril de 2022, se recibió oficio número CAJAL/029/2022 de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado, suscrito por la Lic. Sandra Verónica Rodríguez García, Responsable del Reconocimiento Beca Comisión de la Unidad, en el que se solicita la aprobación de la Versión Pública de oficios de asignación del Proceso de Promoción Vertical y Horas adicionales en Educación Básica, del ciclo Escolar 2021-2022 durante el trimestre enero, febrero y marzo del año 2022 a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. - Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.09.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Oficios de asignación del Proceso de Promoción Vertical y Horas adicionales en Educación Básica, del ciclo Escolar 2021-2022 durante el trimestre enero, febrero y marzo de 2022. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de los trabajadores como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

- J) Con fecha 04 de abril de 2022 se recibió oficio número SSE/191/2022 suscrito por el Dr. José Luis Soto Gámiz, Subsecretario de Servicios Educativos de la SEED, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de los contratos de prestación de servicios del Programa Nacional de inglés que se generaron en el primer trimestre del presente año para actualización de la Plataforma Nacional de

Transparencia. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.10.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve: \_\_\_\_\_

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos** contratos de prestación de servicios del Programa Nacional de inglés que se generaron en el primer trimestre del presente año. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de los trabajadores como lo es el Domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Numero de Filiación (RFC). Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Subsecretaría de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la normatividad. \_\_\_\_\_

- K) Con fecha 05 de abril de 2022 se recibió oficio número DAF/340/2022 suscrito por el L.A. Omar Alberto Cortez Alvarado, Director de Administración y Finanzas, el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de órdenes de compra, facturas, formatos de comprobación de viáticos, pasaje y peaje, comprobación de gastos y oficios de comisión, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 Fracción IX y XXIX B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.11.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve: \_\_\_\_\_

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Órdenes de compra, formatos de comprobación de viáticos, pasaje y peaje, oficios de comisión y las facturas que se presentan en el formato IX Gastos de Representación y Viáticos y órdenes de compra que se presentan en el formato XXIXB Resultados de procedimientos de adjudicación directa correspondientes al trimestre enero-marzo de 2022. Toda vez que los referidos documentos contienen datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de las personas físicas con actividad empresarial como: teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio Código Postal, Folio Fiscal, número de serie de CSD, Sello Digital de SAT, Cadena Digital de Complemento de Certificación del SAT, Numero de serie del Certificado SAT y Código QR, y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del trabajador. Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Finanzas, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 Fracción IX y XXIX B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. \_\_\_\_\_

- L) Con fecha 06 de abril de 2022 se recibió oficio número S.E./145/2022 suscrito por el Ing. Cuitláhuac Valdez Gutiérrez, Subsecretario de Educación en la Región Laguna de esta Secretaría, mediante el cual solicita la aprobación de la Versión Pública de facturas, formatos de comprobación de viáticos, pasaje y peaje, comprobación de gastos y oficios de comisión fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 Fracción IX Gastos de Representación y Viáticos de la Ley de Transparencia. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ORD/CT/06/04/2022.12.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** facturas, formatos de comprobación de viáticos, pasaje y peaje, comprobación de gastos y oficios de comisión. Toda vez que los referidos documentos contienen datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de las personas físicas con actividad empresarial como lo es teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio Código Postal, Folio Fiscal, número de serie de CSD, Sello Digital de SAT, Cadena Digital de Complemento de Certificación del SAT, Número de serie del Certificado SAT y Código QR; y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del trabajador. Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Subsecretaría de Educación en la Región Laguna, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En relación al sexto punto del orden del día, correspondiente a los Asuntos Generales, no se presentó ningún asunto a tratar, por lo que siendo las 14:30 horas del día 06 de abril del 2022, se da por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, firmando al calce y al margen los que intervienen en la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

Dr. Jesús Manuel Luna Espinoza  
Coordinador de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros  
**PRESIDENTE**

L.D. y M.E. Claudia Josefina Rivas Ramírez  
Directora de Asuntos Jurídicos y Laborales  
**SECRETARIA**

Dr. Mauro Jiménez Fierro  
Director de Planeación y Evaluación  
**VOCAL**

L.A. Omar Alberto Cortez Alvarado  
Director de Administración y Finanzas  
**VOCAL**

Prof. Marco Aurelio Rosales Saracco  
Director de Educación Básica "A"  
**VOCAL**

Mtra. Blanca Patricia Guerrero Portillo  
Directora de Educación Básica "B"  
**VOCAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lic. Eduardo Moreal Castillo  
Director de Recursos Humanos  
VOCAL

*[Signature]*  
Mtra. María Cristina Soto Soto  
Coordinadora de Educación Media Superior,  
Superior y Particular  
VOCAL

*[Signature]*  
L.A.F. y M.A.P. José Ricardo Flores González  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la SEED

*[Signature]*  
Lic. Imelda Celis Porras  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
de la SEED

Mtro. Julio Castañeda Castañeda  
Director de Admón. y Planeación de la Subsecretaria  
En la Región Laguna  
Vocal

*[Handwritten mark]*  
**Nota:** Las firmas que se presentan corresponden al documento antes presentado, Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*